



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00313 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.

GARANTE: LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MAYO NUEVE (08) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Revisado el expediente, se advierte escrito de 02/05/2024, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas KQV149 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL SAS en Barranquilla, Atlántico.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

**SEGUNDO.** - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 24/04/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	KQV149	CHASIS	1HGRW1840NL500145
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	L15BE6423404
MARCA	HONDA	SERVICIO	Particular
LINEA	CR-V 1.5T 5DR 2WD EX CVT	COLOR	BLANCO PLATINO
MODELO	2022	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LUIS ENRIQUE LUJAN CABEZA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

**TERCERO.** – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL SAS, ubicado Avenida calle 110 #6N-171 Bodega II en Barranquilla Atlántico, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 24/04/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A. el vehículo inmovilizado.

**CUARTO.** – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
JUEZ